

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada dentro del presente proceso

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DTE: GERMAN ROSERO VALENCIA Y OTROS
DDO AXA COLPATRIA SEGUROS Y OTRO
RAD: 760013103013-2021-00032-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 13 DE MAYO DE 2022 y termina a las 5:00 P.M del día 19 DE MAYO DE 2022.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA